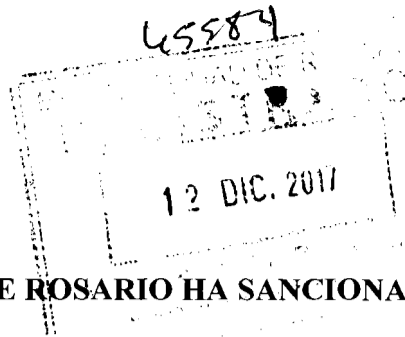


Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.806)**

Artículo 1°.- Incorpórese las siguientes modificaciones al Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

TOTAL DE RECURSOS -210.000.000

Ingresos Tributarios -60.000.000

Ingresos Tributarios de Jurisdicción Municipal -60.000.000

Tasas -60.000.000

Tasa General de Inmuebles -60.000.000

Endeudamiento Público -150.000.000

Deuda Interna -150.000.000

Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo -150.000.000

Letras del Tesoro -150.000.000

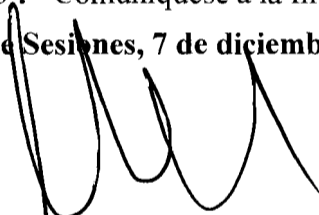
Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá destinar la suma de \$5.000.000 (*pesos cinco millones*) mensuales de Recursos de Libre Disponibilidad a los mismos fines y en la misma proporción que los recursos destinados al Fondo Compensador del Transporte.

Art. 3°.- Incrementese en la suma de \$150.000.000 (*pesos ciento cincuenta millones*) la estimación del desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el ejercicio 2018 (incremento de otros pasivos).

Art. 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá efectuar los ajustes necesarios en el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ordenanza.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 240.328-I-2017 CM..-



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. Nº 45.584-C-2017.-

Fojas 2

Ordenanza Nº 9.806/2017

Rosario, 12 de Diciembre de 2017.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.



Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendencia Municipal